



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-

859

PalmaActiva.- Anuncio del extracto las bases reguladoras y convocatoria del XVII Concurso de premios a los mejores proyectos empresariales del año 2019. (Publicado extracto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ID 437818)

Por resolución de gerencia núm. PAC 201900058, de fecha 30 de enero de 2019, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del XVII Concurso de premios a los mejores proyectos empresariales del año 2019. Se publican las citadas bases para general conocimiento.

Palma, 01 de febrero de 2019

Primero.- Destinatarios

Pueden participar en el concurso las personas físicas mayores de edad y las personas jurídicas. Las personas físicas pueden participar individualmente o en grupo (participación colectiva) y las personas jurídicas lo pueden hacer bajo cualquiera de las formas legalmente previstas en el ordenamiento jurídico. Tanto las personas físicas como las jurídicas pueden tener o no alta censal y de actividad.

Si cuentan con alta censal y de actividad -desarrollan actividad económica-, tanto para las personas físicas como para las jurídicas, esta deberá ser inferior a 3 años de alta censal a contar desde el inicio del plazo para presentar solicitudes de participación indicado en las presentes bases.

La participación se hace mediante la presentación de un "proyecto empresarial", entendido como un proyecto para desarrollar una idea de negocio para llevar a cabo una actividad económica.

Además, no podrán incurrir en ninguno de los siguientes:

- Sólo se podrá presentar solicitud para participar con un solo proyecto. Si se presentaran solicitudes de participación a más de un proyecto se requerirá al solicitante para que opte por un solo proyecto y participación, y presente la baja a los otros proyectos.
- No podrán participar los proyectos que hayan sido galardonados en anteriores ediciones de este concurso.
- No podrán participar los proyectos que formen parte de la edición en vigor del programa EXPLORER de Santander Universidades y CISE -Centro Internacional Santander Emprendimiento- en el que también participa PalmaActiva (antiguos Premios YUZZ).

Segundo.- Objetivo General

Los "XVII Premios PalmaActiva a los mejores proyectos empresariales" se entregan por concurrencia competitiva y tienen como objetivos:

- Contribuir a la creación de empresas
- Estimular el crecimiento de la economía local, así como la ocupación que se derive.

Tercero.- Proyectos elegibles

Se pueden presentar proyectos de empresa sobre cualquier actividad económica lícita relacionada con los sectores emergentes y la economía del conocimiento.

Se consideraran sectores emergentes: la economía creativa, el turismo sostenible, la economía social y solidaria y el comercio electrónico, así como todas aquellas actividades que incorpore un alto grado de innovación social o tecnológica a criterio del Jurado.

Se considera economía creativa: Modelo económico donde tienen más peso los activos humanos, sus ideas y creatividad, que las máquinas, para poder ser más competitivos en el mundo de la empresa.

Cuarto.- Bases Reguladoras

El XVII Concurso de Premios a los mejores proyectos empresariales se rige por estas bases y, en todo lo no previsto en las mismas, por las



bases reguladoras aprobadas por la ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Palma, BOIB núm. 35 de 12/03/2015 y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones y Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, reglamento de la ley general de subvenciones.

Quinto.- Premios y cuantía

El concurso está integrado por premios dinerarios y en especie.

Premios dinerarios por importe total de 11.500 €:

- 1.- Mejor proyecto empresarial por importe de 5.000 €
- 2.- Mejor proyecto emprendedor por importe de 2.000 €
- 3.- Mejor proyecto de economía social por importe de 2.500 €
- 4.- Mejor proyecto de mujeres emprendedoras por importe de 2.000 €.

Los proyectos presentados al concurso que no cuenten con alta fiscal y de actividad - ya sean las personas físicas o jurídicas- en la fecha de presentación, optarán a los premios mejor proyecto emprendedor, mejor proyecto de economía social y mejor proyecto mujeres emprendedoras.

Los proyectos presentados al concurso que sí cuenten con alta fiscal y de actividad- ya sean personas físicas o jurídicas- a la fecha de presentación, optarán los premios mejor proyecto empresarial, mejor proyecto de economía social y mejor proyecto mujeres emprendedoras.

Los solicitantes participarán -conforme a los párrafos anteriores- en todas las categorías, no eligiendo categoría concreta.

Participarán en la categoría de mujeres emprendedoras los proyectos individuales o los proyectos colectivos sin personalidad jurídica en que más del 50% de los integrantes sean mujeres. En el supuesto de personas jurídicas, el 50% o más de su capital social debe estar suscrito por mujeres.

Premios en especie:

Junto con el premio dinerario se otorgarán los siguientes premios en especie. La renuncia a uno o todos los premios en especie no comportará la renuncia al premio dinerario. La renuncia al premio dinerario comportará la renuncia a todos los premios en especie.

Para el premiado con el mejor proyecto empresarial:

- 1 año de estancia gratuita para un máximo de 2 personas en el espacio coworking del Centro de Empresas de PalmaActiva, conforme a lo previsto en las bases del Centro. O si el proyecto es de base tecnológica y los promotores lo prefieren, acceso gratuito durante un máximo de 6 meses en el espacio de incubación colaborativa (3a planta del Edificio Disset) del Parc Balear d'Innovació Tecnològica (ParcBit).
- 1 entrada al South Summit que se desarrolle en España en 2019, por importe máximo de 440 €.
- 1 traslado desde Palma a la ciudad española donde se realice el South Summit en 2019, por importe máximo de 140 €.
- Presentación de solicitud de aval de hasta 60.000 € a la sociedad de garantía recíproca ISBA SGR.

Para el premiado con el mejor proyecto emprendedor:

- 1 entrada al South Summit que se desarrolle en España en 2019, por importe máximo de 440 €.
- 1 traslado desde Palma a la ciudad española donde se realice el South Summit en 2019, por importe máximo de 140 €.

Para el premiado con el mejor proyecto de economía social

- 1 entrada al South Summit que se desarrolle en España en 2019 por importe máximo de 440 €.
- 1 traslado desde Palma a la ciudad española donde se realice el South Summit en 2019, por importe máximo de 140 €.

Para el premiado con el mejor proyecto de mujeres emprendedoras:

- 1 entrada al South Summit que se desarrolle en España en 2019 por importe máximo de 440 €.
- 1 traslado desde Palma a la ciudad española donde se desarrolle el South Summit en 2019, por importe máximo de 140 €.

Sexto. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOIB y hasta el 25 de febrero de 2019.



Las solicitudes de participación serán para participar en todas las categorías, no debiéndose indicar participación en categoría concreta.

Las solicitudes de participación se presentarán en el registro de PalmaActiva, de la calle Socors, 22 de Palma, en horario de 9 a 14h, de lunes a viernes laborables, o por cualquiera de los medios y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La documentación a presentar en esta fase será la siguiente:

- Instancia-solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada, en el modelo que indique PalmaActiva, y que estará disponible en su web y físicamente en sus oficinas de PalmaActiva de la calle Socors, 22 de Palma. Para las participaciones colectivas, ésta será firmada por el presentante, que será el que representará al grupo de participantes y con quien se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones.
- Declaración jurada firmada por cada solicitante, del art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el modelo que indique PalmaActiva, que estará disponible en su web y físicamente en las oficinas de PalmaActiva de la calle Socors, 22 de Palma.

Palma, 01 de febrero 2019

La Gerente

Susana Rincón Otero

